

479

Para la República del Paraguay  
Independencia y Progreso

Vol: 296

Sección: historia

Nº : 9

Año: 1851

Correspondencias del general Francisco Solano López.

Foj: 15

Al Excmo. Sr. Presidente de la República  
General en Jefe del Ejército Nacional

208  
Dado que el Sr. D. Juan Manuel de Rosas tiene la honra de acceder a la nota del Sr. D. E. Rubio de fecha respetable, en el acto del actual, a que se ha de dar cumplimiento una copia legalizada del Supremo Decreto de fecha del mismo día, que ordena la Unión de todos los militares licenciados de este Departamento, con el objeto de un

479

Para la República del Paraguay.  
Independencia y Honor

General en el Departamento de Parí, febrero  
de 1854 año 42 de la libertad, 41 de  
reconocimiento explícito de la Independencia  
y el Gobierno de Buenos Ayres, y 39 de la  
Independencia Nacional.

General en Jefe  
del Ejército Nacional

Al Excmo Señor  
Presidente de la República

208

El Sr. D. Juan Manuel de Urquiza tiene la honra de acusar a  
D. E. N. de su respetable nota del  
10 del actual, a que se ha servido acompa-  
ñar una copia legalizada del Supremo  
decreto firmado el mismo día, que ordena  
la reunión de todos los militares licenciados  
de este Departamento, con el objeto de un

por un militar, que por igual orden esputará  
el Ejercito, en la forma que lo ha hecho en los  
años precedentes, dixiéndose la marcha sea sobre  
la jurisdicción del Edo. Gonzalez, o el campo  
del Bato, o la Villa del Pital.

Yo el Señor Presidente de la Repu-  
blica, permito al infrascrito haga una pequeña  
observación sobre sus puntos, el elegirá el último  
p.º el despliegue de maniobras de línea por los  
cuerpos del Ejercito.

La campaña de la jurisdicción  
del Edo. Gonzalez, no permite despliegue  
de cuerpos parados en maniobras que no sean  
p.º cuerpos, o divisiones, en razón a que las tropas  
son dobladas, y cortadas p.º montes, y bandos,  
que son ventajosos p.º posiciones de ataques par-  
ciales, contra el enemigo, y solamente a la dis-  
tancia de veinte o cinco leguas de este campo  
de la jurisdicción de Desmochado, y  
Laureles se presenta la campaña de Atarcon,  
que también es apropiada, o la segunda de quien  
cuela en Bato, pero como el infrascrito  
cree que no es prudente abandonar a

una tal distancia este campo en la presente  
circunstancia se esperar al enemigo, no ha  
creido oportuno dirigia la marcha por  
allá sino al mismo campo de Pado, e  
donde con una marcha forzada se quince  
horas podrá el Exército volver a su camp.

La direccion de las marchas será de acá con  
tumbo a la Laguna de Pedro Gonzales, y se  
allí á la dicha campo de Pado por  
La Umbu.

Con fecha 12 del presente ha circular el abas  
firmas una orden por las Jefaturas de  
este Departamento, designando el día 19 del  
corriente por la Nación se los licenciados  
en este campamento general, y se permite de-  
quitar a V. O. que no perderá tiempo en  
activar las cosas.

Al cesar esta nota el abas firmas se complace  
altamente en poder tener el honor de ofrecerle  
sus respetos.

Dios guarde

de J. E. mucho amo

J. E. mucho amo

Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or document, with some legible words like 'mucho amo' and 'de J. E.'

Viva la Republica del Paraguay!  
Y Independencia o Muerte

Comandante general en el Paso de la Patria  
Montevideo 16 de Mayo 1851 año 42 de la libertad  
41 de reconocimiento explícito de la Independencia  
p<sup>o</sup> el Gobierno del Gran Ayud. 732  
de la Independencia Nacional

Al General en Jefe J. A. C. como Señor Presidente  
del Ejército Nacional de la Republica

Tengo el honor de avisar  
a V. E. la recepcion de su respetable nota  
y de la actual, en que le ordena haga reconocer  
p<sup>o</sup> Capitan al Teniente de Infanteria Juan Antonio  
Hernandez Quiñones, a quien ha de dar  
a imponerle a los ordenes de instruir, en el  
mandato de los señores Comand. del Estado Mayor,  
a fin de que en vista de los informes de insubordi-  
nacion, y de la actualidad, que deba informar  
a V. E. acerca de las condiciones de importancia

110

cia, atenciones a su lealtad y fidelidad, en  
cuyo cumplimiento ha mandado hacer Reconocion  
y porcionas en la graduacion de Capitan, el  
resuicio de veinte Quinones, cometiendo los di-  
ligencias de ordenancia al Jefe de Carrera Estagon  
General del Exército, que ha evacuado la comi-  
sion con fecha lo del presente.

En la propia fecha fueron tambien  
Reconocidos por Capitanes efectivos de Caballeria,  
los que eran solamente graduados suoceros  
Manuel Fleitas, Antonio Arizaburu y  
Fran. Melinse, conforme a lo ha ordenado  
en el oficio arriba mencionado, en todo lo que  
el infrascripto da parte, y se recibe atento  
Subdito.

Dios guarde a S. E. muchos  
Años.

Manuel Melinse

Para la Republica de Paraguay  
Independencia o Muerte

Comandante general en el Sur de la Patria  
Año 20 de 1851, año 42 de la libertad  
y del reconocimiento explícito de la Independencia  
por el Gobierno de Buenos Ayres, y  
99 de la Independencia Nacional

El general en jefe  
del Ejército Nacional  
Al Excmo. Señor Presidente  
de la Republica.

Queda firmada de honor, al dirigirse a  
D. E. Carrizosa de el Mayor del Ejército, a la  
hora el día 15 del corriente, después de haber  
desfilado el pabero militar, y efecucion que se  
le ha ordenado en nota de 10 de Febrero, y  
firmada de la misma fecha.  
Como no habia sido preciso pedir auxilio  
al vecindario de este Departamento, el



Infraescrito no ha hecho uso de la autorización  
que en esta parte le ha concedido la Sra. Sra.  
amiba referida.

El 1º del corriente, en virtud de orden  
Suprema, que obtuvo el infrascrito, ha vuelto  
a retirar desde luego todos los licenciosos del  
Departamento del Pilas, pertenecientes al  
Ejército, que se han retirado para el predicho  
paese militar.

Por el adusado diario se imponda el  
de un año ha tenido lugar en el movimiento del Ejército  
Nuestro solo al abaso sinas, cumplia con el deber  
de no dejar en olvido el recomendable mérito de la  
marcha del Ejército al campo de Arica, y su  
regreso al de la Patria, y como es cierto que la di-  
ciplina, y el orden constituye la positiva moral  
de la fuerza de los Ejércitos, es evidente que la  
República del Paraguay, debe vanagloriarse  
de contar con un Ejército, lleno de todas las  
virtudes que constituyen la base de los grandes  
hechos, que con satisfacción, y alarde, enumeran  
las Naciones. Se el Señor Presidente de la  
República, debe estar cierto que el Ejército de la  
Nación, cuyos destinos dirige, no anhela

Sino el momento de poder sellar la Independencia Nacional, con brillantes hechos de armas, escarmientos a los que desconocieron a los bravos hijos de los Valientes y vencedores de Paraguarí, y Tacuarí, queiran con ellos media vida de armas.

Al cerrar esta nota, tiene el honor de reiterar a S. E. sus sinceros votos, y de saludarle con toda su consideración, y alto aprecio, con que se suscribe muy atento su sujeto S. E.

Dios guarde a S. E. muchos años.

Manuel Solís

912





477

quia y horrores, no fui nunca de  
 subterfugio y velosidad con que se di-  
 sponian las cosas a prevenciones y no  
 otra por demas el que de vez en  
 cuando se oigan una ocasion de acordar  
 para acabar la guerra.  
 Asimismo nada mas tengo que decir  
 a V. E. sino que me he despatchado  
 con lo que se puede alcanzar le otro  
 que nuevamente debe ser en cui-  
 dados, guardandome el secreto de  
 haberlo clamado tal vez a causa de  
 un parte tambien clamando que me  
 transmitian.

Munon. sup. de V. E.

William H. Hunt

Abril 20 de 1851  
10 del dia



*Handwritten text at the top of the page, partially obscured by a dark smudge.*

*Main body of handwritten text, written in a cursive script. The text is significantly obscured by a large, diagonal, semi-transparent paper strip and several dark ink smudges.*

*Handwritten initials or a signature on the right side of the page.*

478

In nomine quiddam hunc y rogatus  
 Ha cito qui dicitur in  
 Campus Sabon dicitur si trahit cap  
 Subaracione tropis de mumbais

Maria de Paula  
 Abril 20 de  
 1891  
 de la manana

Maria de Paula  


215



Viva la Republica del Paraguay.  
 Y Independencia o muerte!

Filla del Pilar Mayo 10 de 1851 año 42 de la  
 libertad, y el Reconocimiento expreso de la  
 Independencia por el Gobierno de Buenos  
 Ayres, y 39 de la Independencia Nacional.

Al General en Jefe  
 del Ejército Nacional  
 Sr. D. Don. Señor Presidente de la Repu-  
 blica.

El que suscribe tiene el honor de dirigirse  
 a S. E., adjuntandole el sumario creado  
 contra los reos atrevidos efectivo Exibito Rome-  
 ro, y graduado Juan Ant. Gonzalez, con la  
 sentencia que ha pronunciado en el.

Ha pocos dias que recibio esta causa, la que  
 ha querido presentar a S. E. en persona, hallan-  
 dose en marcha para esa Capital, mas impe-  
 dido es a continuarla, por las continuas y copio-

101  
las lluvias, otro tanto que por los vientos  
contrarios, y creyendo no deber demorar mas  
tiempo en su poder eleva a manos de V. E.

Aprovecha esta ocasion para  
mas para ofrecer a V. E. Au. deperos.

Dios guarde a V. E.  
Excelencia muchos años.

Manuel de S. J.

Viva la República del Paraguay  
y su Independencia y Estrecho

cuartel general en el Paso de la Patana  
Noviembre 4 de 1851, año 42 de la libertad,  
41 del Reconocimiento explícito de la Independencia  
por el Gobierno de Buenos Ayres, y 39 de la  
Independencia Nacional.

Al General en Jefe / Al Excmo. Señor Presidente  
del Ejército Nacional / de la República.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse a V. E.  
para felicitarle por sí, y a nombre del Ejército  
Nacional, en el cumple años de su feliz natalicio,  
deseándole innumerables años de vida, y felicidad  
para que pueda continuar prestando los importantes  
servicios que ha hecho ya a la República, elevan-  
do al efecto sus fervientes votos a la Magestad  
Divina, por el logro del mismo deseo que están  
animados.

217

Todas las claves del Espiritu, se disputan en este  
dia a espaldas al infructuoso sermoneo de felicitacion  
a J. E. rogando le haga presente sus gratitudes, por el  
noble y decidida intencion que siempre ha demostrado,  
por la Santa causa de la Independencia y engrandeci-  
miento nacional.

Al Venor tan plausible deber el infructuoso  
le honra en su ciberile

Muy atento, y sumo Subdito de J. E.  
a quien guarde Dios muchos años

M. M. S. L. S.

452 77

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte!

Cartel general en el Paso de la Patria  
Noviembre 17 de 1851 año 42 de la libertad,  
44 de el Reconocimiento explícito de la Independencia  
por el Gobierno de Buenos Ayres, y  
39 de la Independencia Nacional.

El General en Jefe y Al Com. Señor Presidente  
de la República Nacional de la República.

El infrascripto tiene el honor de elevar á la respetable consideracion de S. E. el criminal proceso, á que ha dado origen la ingrata perfidia de un advenedizo extranjero, hospitalizado con la filantrópica, y generosa proteccion, que la República presta á todo extranjero, y proscriptos arrojados á sus playas, que por consecuencia de guerra, u otros infamias se asilan en ella.

Este acontecimiento, cuyo argumento  
ofrece el mas funesto, y no vivo ejemplo de impu-  
bilidad pública, a la vida de una poblacion, y  
un Ejército joven, en nueva creacion, que se esta  
educando bajo los principios saludables, y la mas  
perfecta, y rigurosa disciplina, reclama un deca-  
grado de castigo tan severo, y es un recuerdo  
tan eterno, cual ha sido la grave, y criminal  
ofensa, inferida a la Ciudad en que tuvo lugar.

J. E. hallara en los autos, de extranje-  
ro argentino, que a consecuencia de la batalla  
de Juncos, despues de arribar a la fortaleza de  
Itapixú, con su esposa, paso a la Villa del  
Pilar, donde por mas de dos años se permanencia  
en ella, ha sido considerado por sus autoridades,  
y vecindario, con las atenciones, y miramientos,  
debidos a un hijo del pais. Asi lo confiesa  
plenamente en sus declaraciones Juan Fernando  
Sotelo, primero, y principal actor en esta causa.

Este extranjero deudor a tanta  
gratitud, y reconocimiento al pais que lo abrigaba,  
que padre debiera haberle ocupado exclusivamente  
en un arduo, y honroso trabajo, para cubrir

453

12

su asistencia, y necesidades, ingrato a tantos  
beneficios dispensados, contaba en recompensa el  
honoroso destino de fugarse a forasteros, con la  
calidad agravante de amañar en su evasión  
los viciosos que pudo seducir con las aparien-  
cias de fortuna, y felicidades imaginarias.

Desde entonces, no perdono medios, ni tentativas, que  
no pudiese en su juego, y movimiento para obtener  
el resultado que se propuso, y que tal vez habria  
conseguido en su totalidad, sin las medidas preven-  
torias, y exigentes, que se libraron para su  
captura, al primer aviso se le fuga al espacio  
con sus cómplices. En esta como  
Señor, en compendio la substancia del proceso  
cuyo drama es representado, por un perfido, e  
ingrato extranjero seductor, y muchos militares  
licenciados cómplices, que olvidados, y demudados ceteros  
sentimientos de honor, y patriotismo, y en las gra-  
ves penas a que se tuvieron condignos, se desvan  
aburrir, y seducir en sugestiones perniciosas,  
y traicioneras.

A juicio del abaso firmado, esta plenamente justificada  
esta causa, a pesar de los persuasivos, y contradic-

ciones capciosas del promotor, y sus conplotes, que  
debe luego habria exigido un dictamen fiscal,  
cuyo analisis pudiese en transparencia, el delito,  
y pena, de cada uno, para elevarlo al conocimiento  
de S. E., sino hubiera querido remitirle,  
sin este requisito, para que la Suprema auto-  
ridad de S. E. hallase suficientemente su-  
taniciosa el proceso, y en vista de la necesidad  
de un pronto, y merecido castigo, vuelva lo  
que estime mas justo, y conveniente.

El infrascripto con tal motivo, se  
complace en Querebivue, con el mas alto aprecio,  
y respeto, de S. E. muy atento, y fiel su  
dito.

Dios guarde a S. E.  
muchos años

Martinico Lopez



Viva la República del Paraguay  
 ; Independencia o Muerte ;  
 Cuartel gral en el Pais de la Patria Diciembre  
 de 1854, año 42 de la libertad, 11 del re-  
 novamiento explícito de la Independencia por el  
 Gobierno de Buenos Ayres, y 39 de la  
 Independencia nacional.

Al General en Cefe y Al Exmo Señor Presidente  
 del Ejecutivo Nacional de la República.

21. El infrascripto tiene el honor de elevar al Supremo  
 conocimiento de V. E. que en suerto cumplimiento  
 de la Sentencia definitiva pronunciada por  
 V. E. el 28 de Noviembre último, en los  
 autos seguidos contra los reos profugas de la  
 Villa del Pilar, con destino a la Provincia  
 de Corrientes por el Sr. Juan Juanana Sobal,  
 (convenido) y Doña María Tare, que fueron

220

parados por las amas el día 1.º del corriente con  
arreglo á ordenanza, procediendo seguidamente  
á las carreras de baquetas, y suota, á que fueron  
sentenciados sus cómplices, remitiéndose á los respec-  
tivos confinamientos de su condena, á saber á  
Mabana Torres, al fuerte de la Rinconada del  
Apa, Luciano Ocampo al de la Estrella, á  
Bernardo Solís al de la confluencia del Apa  
á Luis Miño al padre de Lima, jurisdic-  
cion de la Villa de San Pedro, y á Encarnacion  
Martinez á la Villa del Salvador, con arrio de  
su condena á la Capitanía del puerto de la Ca-  
pital, para que por este conducto sean entregadas  
á las autoridades de dichos confinamientos. Del mismo  
modo ha sido remitido á la policía de la Villa del  
Pilar, el menor Pedro Martinez, para ser entre-  
gado á persona que cuide de su educacion, re-  
mitiéndose á los señores á Juan Antonio Maman  
y Juana Bautista Roa, naturales de aquella  
Provincia.

15  
Aunque el infractor ha tenido siempre  
cuidado de indagar, si habia logrado llegar á  
los señores Juan Tomas Peraza, único director

449 14

complicia a los reos arriba expresados, que no  
ha sido capturados; no ha sabido que hubiese  
llegado hasta la fecha, y mas bien supone que  
podra estar entre los Salvajes del Chaco.

Dios guarde a D. E. muchos  
años.

M. M. S. S. S.

921

47 15  
Viva la República del Paraguay!  
Y  
Independencia o Muerte.

Villa del Pilar Diciembre 25 de 1851, año 42 de  
la libertad, 41 de reconocimiento expreso de la  
Independencia por el Gobierno de Buenos  
Aires, y 39 de la Independencia nacional.

Al General en Jefe J. A. C. como Señor Presidente de la  
República Nacional.

222  
El abasp. firmas tiene el honor de dirigirse a S. E.  
con motivo del día de esta fecha, en que cumple  
años nuestra solemne jurar de Independencia nacio-  
nal, para presentarle las cordiales y patrióticas  
felicitaciones de que le ha encargado el Ejecutivo nacio-  
nal de la República, que tiene la honra de mandar.  
Son demasiado notorios los eminentes servicios, y  
acendrado patriotismo de S. E., no menos que el  
tino político con que ha sabido siempre conducir  
los ardua destinos de la Patria, a pesar de sus

graves emergencias, hasta elevada a la altura de  
respectabilidada, y gloria en que se mira, bajo la pater-  
nal administracion de S. E., para que al felicitarla  
en su respectable persona, tambien sus hijos en el Escribio  
no feliciten a S. E. en nombre de esta misma  
Patria por tan relevantes servicios.

Sus autoridades, y vecinos de esta Villa  
han rogado al infrascripto presente a S. E. iguales  
sentimientos.

Al cerrar el que subscribe esta nota, se  
honra en poder venir un ferviente voto, y sincera  
felicitatione, a los que lleva expectado, saludandole  
con su mas alto respeto, y fino apreio con que es

De S. E. muy atento, y obediente subdito.

Dios guarde a S. E. muchos  
años.

M. M. S. S. S.